



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP  
Iquitos, 13 de setiembre de 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 1306-VRINV-UNAP-2022, presentado el 9 de agosto de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre conformación de comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a los representantes de los servidores administrativos, quienes pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación que se encargará de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), como lo señala la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, en la Fase 1 de la Etapa de Planificación, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir);

Que, la Universidad con la finalidad de implementar el proceso de la etapa de planificación, debe en primer lugar llevar a cabo la elección de dos representantes de los servidores administrativos mediante votación secreta. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores. En caso que el representante titular de los servidores, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, por los argumentos expuestos, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, estima conveniente conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos para formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, integrada por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, integrada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

- |                                                                                            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • <b>Rina Del Pilar Reyes Ruiz</b><br>Jefa de la Unidad de Recursos Humanos                | Presidenta |
| • <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b><br>Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro    |
| • <b>Carlos Andrés Da Silva Torres</b><br>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica          | Miembro    |



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que la comisión debe elaborar las bases y convocatoria del proceso para elegir a los dos representantes de los servidores administrativos, en un plazo de 10 días hábiles.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Leg.(3),Int.(3),SG,Archivo(2)  
jevd.